



Con la finalidad de aclarar la fecha correcta en que vence el plazo de ley que tiene la División de Contratación Administrativa de la CGR para resolver sobre la gestión planteada por la Administración en el caso de la **inspección técnica vehicular**, aclaramos que dicho **plazo de ley para resolver vence el 5 de mayo**, sin perjuicio que la CGR pueda resolver previo a esa fecha.
Por tratarse de un tema bajo análisis, no nos podemos referir de previo a resolver.